

Nombre y Apellidos	Pasaje US\$	Viáticos por día US\$	Número de días	Total Viáticos US\$	Total US\$
Ivo Sergio Gagliuffi Piercechi	3 250	540	3+1	2 160	5 410

**Artículo 3º.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario deberá presentar ante el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOP, un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

**Artículo 4º.-** El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI  
Presidente del Consejo de Ministros

1457480-1

## AGRICULTURA Y RIEGO

### Designan Director de la Dirección Zonal Moquegua del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL

#### RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA Nº 267-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE

Lima, 24 de noviembre de 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 257-2016-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 16 de noviembre de 2016, se designó al señor Diego Jiménez Mantilla, en el cargo de Director de la Dirección Zonal Moquegua del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, el citado funcionario ha presentado renuncia al cargo que venía desempeñando, la misma que se ha visto conveniente aceptar, así como designar a su reemplazante;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 0015-2015-MINAGRI;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** ACEPTAR, a partir de la fecha, la renuncia efectuada por el señor Diego Jiménez Mantilla, en el cargo de Director de la Dirección Zonal Moquegua del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** DESIGNAR al señor Prescilio Alejandro Mamani Eugenio en el cargo de Director de la Dirección Zonal Moquegua del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego, cargo considerado de confianza.

**Artículo 3.-** DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL ([www.agrorural.gob.pe](http://www.agrorural.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE RODRIGUEZ LAVA  
Director Ejecutivo (e)  
Programa de Desarrollo Productivo  
Agrario Rural – AGRO RURAL

1457405-1

## COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

### Actualizan designación de representantes de las entidades públicas y privadas que integran el Consejo Directivo de PROMPERÚ

#### RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 010-2016-MINCETUR

Lima, 24 de noviembre de 2016

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, establece que PROMPERÚ es un organismo técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno, adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, que cuenta con un Consejo Directivo como órgano máximo de dirección, el cual está conformado por el Ministro de Comercio Exterior y Turismo, quien la preside, los Viceministros de Comercio Exterior y de Turismo, por representantes de entidades del sector público, del sector privado y de los gremios de las Zonas Turísticas Nor Amazónica, Centro y Sur;

Que, el artículo 6 del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ, aprobado por Decreto Supremo Nº 013-2013-MINCETUR, dispone que los integrantes del Consejo Directivo son designados por Resolución Suprema a propuesta de las entidades que lo conforman;

Que, mediante Resolución Suprema Nº 177-2007-MINCETUR y sus modificatorias, entre ellas, las Resoluciones Supremas Nos. 104-2009-MINCETUR, 107-2010-MINCETUR, 001-2012-MINCETUR, 004-2012-MINCETUR, 007-2012-MINCETUR, 010-2012-MINCETUR, 001-2013-MINCETUR, 013-2013-MINCETUR, 004-2014-MINCETUR, 006-2014-MINCETUR, 009-2014-MINCETUR, 001-2015-MINCETUR, 002-2015-MINCETUR, 005-2015-MINCETUR, se designaron a los integrantes del Consejo Directivo de PROMPERÚ;

Que, se han recibido diversas comunicaciones de las entidades públicas y privadas que integran el Consejo Directivo de PROMPERÚ haciendo conocer a sus representantes;

Que, conforme al artículo 2 de la Resolución Ministerial Nº 261-2016-PRODUCE, del 18 de julio de 2016, se dispuso por primera vez la acreditación de los representantes de las Asociaciones de la Micro y Pequeña Empresa ante el Consejo Directivo de PROMPERÚ, conforme al literal ñ) del artículo 6 de la Ley Nº 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ;

Que, por tanto, es necesario actualizar la designación de los representantes de las entidades públicas y privadas que conforman el Consejo Directivo de PROMPERÚ, y dejar sin efecto las designaciones señaladas en las consideraciones precedentes;

De conformidad con la Ley Nº 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley Nº 27594 - Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la Ley Nº 27790 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, la Ley Nº 30075 - Ley de Fortalecimiento de PROMPERÚ y el Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ, aprobado por Decreto Supremo Nº 013-2013-MINCETUR;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Actualizar la designación de los representantes de las entidades públicas y privadas que integran el Consejo Directivo de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, conformado por el Ministro de Comercio Exterior y Turismo, quien lo preside, y por los señores: